

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación a su destino, así como de regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la mencionada Región, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal para la oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada por Orden ministerial de 6 de mayo último.

En uso de las facultades conferidas por la norma 18 de la Orden ministerial de 6 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 del mismo mes, por la que fué convocada oposición para cubrir treinta plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, más las vacantes que se produzcan hasta el final de los ejercicios.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgarla esté constituido, bajo mi presidencia, por los vocales siguientes: Rvdo. Padre Francisco J. Peiró Peiró, Capellán Mayor de Prisiones; don Alberto Fraile Amelivia, Inspector Central de Prisiones; don Felipe García Fresca y López de Letona, Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, y don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal de este Centro, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia concurso para provisión de plazas de la plantilla de destinos del Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras.

Vacantes en la plantilla de destinos del Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras las siguientes plazas:

Escala de Maquinistas sanitarios

Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Barcelona, Ceuta, Las Palmas, Melilla, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Vigo.

Escala de Celadores sanitarios

Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Algeciras, Burriana, Gandía, La Línea de la Concepción, Santander, Valencia y Vigo (San Simón); dos en los Servicios de Sanidad Exterior de Barcelona, Cádiz, Ceuta, Las Palmas y San Esteban de Pravia; tres en los Servicios de Sanidad Exterior de Bilbao, Cartagena y Santa Cruz de Tenerife, y una en los Servicios de Eventualidades de esta Dirección General de Sanidad.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso vo-

luntario de traslado entre funcionarios en activo servicio de aquella plantilla, para la provisión de las citadas vacantes, así como sus resultados, que no estén afectadas por la modificación de plantilla, según Resolución de esta Dirección General de 23 de julio.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 30 de julio de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos referente a la oposición para la provisión de ocho plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada con fecha 17 de agosto de 1963 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de ocho plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta Jefatura, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fue autorizada por Orden de dicho Centro directivo de 3 de abril de 1963, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos, con derecho a ocupar dichas vacantes, y los cuales son:

Don José Alonso Jodar.
Don Julián del Olmo López.
Don Fidel Gómez Fernández.
Don Alfredo Santamaría López.
Don Aurelio Hernando Santidrián.
Don Julio Arranz Delgado.
Don Antonio Bernal García.
Don Máximo Ormaechea Serrano.

Burgos 28 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, J. Alberola, 6.071.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se hace público el nombre de los opositores declarados aptos para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla.

Aprobada con fecha 17 de agosto último por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de dos plazas de Capataz de Cuadrilla, cuya convocatoria fue autorizada por Orden de dicho Centro directivo de fecha 8 de abril del presente año, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar dichas plazas, y que son los siguientes:

Número 1. Don Manuel Ruiz Valencia.
Número 2. Don Juan Ahumada Sánchez.

Cádiz, 3 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Carmelo de Cirión Escariza.—6.183.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas sobre provisión de dos plazas de Auxiliar Técnico.

En cumplimiento del Decreto del 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliar Técnico de tercera y cuarta categoría, respectivamente, en el Gabinete de Cálculo de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual cada una de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar para el de tercera categoría a 37.300 pesetas, y para el de cuarta, a 26.290 pesetas.

La oposición se registra por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en la oposición se requiere:

- a) Ser español (de ambos sexos), mayor de dieciocho años y no exceder de cincuenta el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán su solicitud en el Gabinete de Cálculo (Alfonso XII, número 3, edificio de la Escuela de Ing. n.ros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid), dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid), la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y entregados los derechos en la forma prescrita en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará el lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

1.º Examen teórico-práctico del conocimiento de los sistemas de cintas y fichas perforadas, utilización de las máquinas electrónicas para el tratamiento de la información.

Sexta.—Se considerará como mérito el conocimiento de taquigrafía, mecanografía e idiomas. Forzosamente cada uno de los solicitantes debe presentar en su documentación certificado de haber cursado en un Centro idóneo el estudio de utilización de máquinas electrónicas para el tratamiento de la información.

Séptima.—El de mayor puntuación aprobado será para la plaza de Auxiliar Técnico de tercera, y el siguiente, para el de cuarta.

Octava.—En ningún caso podrá aprobarse a más de dos opositores.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas sobre provisión de una plaza de Botones.

En cumplimiento del Decreto del 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Botones en el Gabinete de Cálculo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 11.220 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual de 3.000 pesetas.

El concurso-oposición se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no superior a veinte el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán su solicitud en la Secretaría del Gabinete de Cálculo (Alfonso XII, número 3, edificio de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid), dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen (Alfonso XII, número 3, Madrid). También podrán ser presentadas las instancias y entregados los derechos en la forma prescrita en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá indicarse domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

Unico ejercicio.—Escritura al dictado y ejercicio matemático sobre las cuatro reglas.

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian las vacantes que se indican a proveer en los Organismos de Obras Públicas que se mencionan.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 1963, página 13682, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de vacantes a proveer, donde dice: «3.º Jefatura Regional de Transportes.—Con residencia en Zaragoza», debe decir: «6.º Jefatura Regional de Transportes.—Con residencia en Zaragoza.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de julio de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Paleografía y Diplomática» (para desempeñar Paleografía) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden de 23 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio García Bellido.

Vocales: De designación automática: Don Felipe Mateu Llopis, don Manuel Lucas Alvarez y don Tomás Marín Martínez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Santiago y Sevilla, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio María Ocete, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Joaquín María de Navascués y de Juana.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Filemón Arribas Arranz, don Angel Canellas López y don Alberto del Castillo Yurrita, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Zaragoza y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Carlos Alonso del Real Ramos, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición libre de Profesores de entrada de «Modelado y Vacación» de las Escuelas de Artes y Oficios de Cádiz, Granada, Jaén, Logroño, Melilla, Oviedo, Santiago de Compostela, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre convocada por Orden ministerial de 25 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) para cubrir vacantes de Profesores de entrada de